



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7286/2025, mediante el cual la Mgtr. Maia STAROBINSKY solicita la inscripción en la Carrera Posgrado: "Doctorado en Ciencias Matemáticas" (OCD-3-7/21); y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Maia STAROBINSKY es egresada de la Universidad Nacional de CAECE, con el título de Licenciada en Matemática.

Que el Director propuesto es el Dr. Gustavo Andrés PELAITAY y la codirectora la Dra. Patricia Lucia GALDEANO.

Que el Comité Académico de la carrera opina que los antecedentes de la postulante la habilitan para ser admitida en la carrera, a fs. 115.

Que la Comisión Asesora de Investigación, actuando como Comisión de Posgrado, luego de analizar las presentes actuaciones, aconseja aprobar el Tema y Plan de Tesis presentado por la Mgtr. Maia STAROBINSKY, como también los Directores a fs. 117 del presente expediente.

Que se ha dado cumplimiento con las exigencias de la OCS-35/16.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir a la Mgtr. Maia STAROBINSKY (DNI N° 33.897.731) en la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Ciencias Matemáticas" (OCD-3-7/21).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Tema y Plan de Tesis titulado: "*Estudio algebraico y topológico de operadores temporales en 'álgebras De Morgan pseudocomplementadas modales'*".

ARTÍCULO 3°.- Designar como Director al Dr. Gustavo Andrés PELAITAY (DNI N° 28.425.497) y como codirectora la Dra. Patricia Lucia GALDEANO (DNI N° 16.984.428).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas